

ACUERDO No. 002

(16 de enero de 2026)

Por medio del cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de delegados.

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VALLE DE SAN JOSÉ LTDA. – “COOPVALLE”**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la legislación cooperativa vigente y el Estatuto de la entidad, en sus artículos 68 al 74, establecen el procedimiento y las condiciones para la realización de la Asamblea General.
2. Que el Estatuto, en su artículo 69, dispone de manera permanente el reemplazo de la Asamblea General de Asociados por la Asamblea General de Delegados, en consideración al número de asociados de COOPVALLE; así mismo, establece que el período de los delegados es de cuatro (4) años, habiéndose realizado la última elección de delegados entre el treinta y uno (31) de enero y el cinco (5) de febrero de 2025.
3. Que el número de asociados que conforman la Cooperativa al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 era de 10.436.
4. Que corresponde al Consejo de Administración convocar a la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y la normatividad cooperativa vigente.
5. Que la Asamblea General Ordinaria debe reunirse dentro de los tres (3) primeros meses del año, con el fin de conocer, analizar y decidir sobre los asuntos de su competencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA

Convocar a todos los delegados hábiles de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VALLE DE SAN JOSÉ LTDA. "COOPVALLE"**, para que se hagan presentes y participen con **VOZ** y **VOTO** en la **SEXAGÉSIMA PRIMERA Y TRIGÉSIMA SÉPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**, la cual se realizará de forma mixta: de manera presencial, para los delegados que asistan a la Calle 4 No. 7-03, Salón Principal de COOPVALLE, Valle de San José; y de manera virtual, para los delegados que participen a través de la plataforma ZOOM.

ARTÍCULO 2. FECHA Y HORA

Desígnese el día **VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2026**, a partir de las **SIETE Y TREINTA DE LA MAÑANA (07:30 a. m.)**, para la realización de la **SEXAGÉSIMA PRIMERA Y TRIGÉSIMA SÉPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS DE LA ASAMBLEA

- a. Informe de los organismos de dirección, administración y control de la cooperativa.
- b. Presentación de estados financieros para consideración y aprobación de la Asamblea.
- c. Reforma parcial del Estatuto.
- d. Reforma parcial Código de Buen Gobierno.
- e. Las demás atribuciones que le competen a la Asamblea General.

ARTÍCULO 4. ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la **SEXAGÉSIMA PRIMERA Y TRIGÉSIMA SÉPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS** es el siguiente:

1. Comprobación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.

- 4.** Himnos: Nacional, Santander, Valle de San José y Cooperativismo.
- 5.** Elección de la Mesa Directiva para la Asamblea General Ordinaria.
 - 5.1.** Presidente
 - 5.2.** Vicepresidente
 - 5.3.** Secretario
- 6.** Nominación de la comisión verificadora para la aprobación del acta.
- 7.** Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
- 8.** Informe de la Comisión Revisora del acta anterior.
- 9.** Presentación de informes:
 - 9.1.** Informe del Consejo de Administración, Gestión Administrativa y Balance Social e Informe de Buen Gobierno año 2025.
 - 9.2.** Informe de Evaluación de Desempeño de órganos de dirección, control y vigilancia.
 - 9.3.** Informe de la Junta de Vigilancia.
 - 9.4.** Informe del Comité de Apelaciones.
 - 9.5.** Dictamen de la Revisoría Fiscal.
- 10.** Estudio y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025:
 - 10.1.** Estado de Situación Financiera.
 - 10.2.** Estado de Resultados.
 - 10.3.** Estado de Cambios en el Patrimonio.
 - 10.4.** Estado de Flujos de efectivo.
 - 10.5.** Notas de revelación a los Estados Financieros.
- 11.** Estudio y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes 2025.
- 12.** Aprobación del compromiso para incremento de la reserva de protección de Aportes Sociales en el año 2027.
- 13.** Aprobación de continuidad en el régimen tributario especial a la DIAN.
- 14.** Informe del Comité de Riesgos
- 15.** Estudio y aprobación de la Reforma parcial del Estatuto
- 16.** Estudio y aprobación de la Reforma parcial del Código de Buen Gobierno.
- 17.** Correspondencia

18. Proposiciones y recomendaciones.

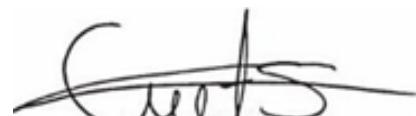
19. Clausura.

ARTÍCULO 5. DERECHO DE INSPECCIÓN

El ejercicio del derecho de inspección se regirá por lo establecido en el Reglamento del Derecho de Inspección, aplicable a los asociados hábiles de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Valle de San José Ltda. "COOPVALLE", el cual fue debidamente aprobado por el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 6. APROBACIÓN

El presente acuerdo fue aprobado en reunión extraordinaria del Consejo de Administración, efectuada el día dieciséis (16) de enero de 2026, según consta en el Acta No. 907.



CRISTIAN R. SALAZAR GARCÍA

Presidente Consejo de Administración



DIANA FERNANDA ARIAS GIL

Secretaria Consejo de Administración